


ACTA NUMERO TREINTA Y UNO GUION NOVENTA Y CUATRO (31-94). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Jorge Eduardo Soto, Decano en Funciones de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Leiva, de la de Ingeniería; Licenciado






Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Señora Mirna Lissette Pérez Arreola, de la de Ciencias Económicas; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía; Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

**CUESTION PREVIA:**

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó a los señores Miembros que se recibieron tres solicitudes de audiencia para la sesión del día de hoy, siendo ellas las siguientes: de Miembros de la Junta Directiva de Coordinadores de las Secciones Departamentales


de EFPEM, Facultad de Humanidades; del Director General de Planificación, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del Licenciado Edgar A. Juárez y de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería. Consultado el Consejo Superior Universitario, éste accedió a conceder la audiencia solicitada por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería al momento de ser conocido su caso en esta sesión; y respecto a las otras solicitudes, trasladarlas para ser escuchadas en próxima sesión.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos.29-94 y 29-A/94; y  
Lectura y aprobación de la Agenda



Se leyeron las Actas Nos.29-94 y 29-A/94, a las cuales se les hicieron algunas observaciones de parte de Miembros del Consejo; la Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente:

- 1o. Lectura de las Actas Nos.29-94 y 29-A/94; y Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2o. Elecciones.
- 3o. Autorizaciones Financieras.
- 4o. Propuesta de nuevo Plan de Estudios para pre-grado en las diferentes Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 5o. Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pre-grado de la Facultad de Ingeniería.
- 6o. Solicitud de Dispensa para contratar Ayudantes de Cátedra en el Centro Universitario de Occidente.
- 7o. Recurso de Revisión planteado por la señora PAULINA PINEDA de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos.
- 8o. Solicitud del Doctor VICTOR MANUEL CALDERON SAENZ, para que sea revisado su caso.
- 9o. Recurso de Revisión interpuesto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte.
- 10o. Reclasificación del Agente de Tesorería del Centro Regional Universitario de Petén.
- 11o. Caso relacionado con la Jubilación por Invalidez del



señor AUGUSTO RENE FLORES HERRERA. 12o. Ocurso de Hecho interpuesto por la Licenciada NORIS IRINA CIFUENTES ESCOBAR. 13o. Propuesta de modificación de los pensa de estudios de las carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial. 14o. Solicitud de Dispensa del Artículo 3, Capítulo II del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario. 15o. Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado LUIS ARTURO ESTRADA CARRANZA. 16o. Propuesta de supresión de la plaza de Jefe del Centro de Investigación Científica I, Categoría Ejecutiva. 17o. Solicitud de dispensa para contratar al señor TELESFORO RENATO MORALES LOPEZ, en el Centro Regional Universitario de Nor-Occidente. 18o. Proyecto de Procedimiento de Evaluación presentado por la Comisión del VII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas. 19o. Caso de Promoción docente de algunos profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. 20. Solicitud Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor SIMON KAM-TAI LEE. 21o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, ARTURO ERNESTO GARCIA AQUINO, JUAN ROLANDO SANDOVAL ESCOBAR, JORGE ALEXANDER WALTER GARCIA, CLAUDIA MARINA ISABEL ZEA ARANDA y ALEX ROBERTO MELGAR FIGUEROA. 22o. Nombramiento del Licenciado ANTONIO RIGOBERTO HERRERA y HERRERA.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Agronomía

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad

de Agronomía, el Ing. Agr. Maynor Estuardo Estrada Rosales, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.15-CR.167/94 del Centro Regional Universitario del Norte, en la cual solicitan la Convocatoria a elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del mencionado Centro, en virtud de que el estudiante César Reinoldo Soria Dubón está por concluir su período. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita opinión y sea conocida en la próxima sesión ordinaria.

2.1.3 Escuela de Ciencias de la Comunicación


En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los tres representantes docentes ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE TRES REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARITARIA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION, encargando a la mencionada Junta Directiva Paritaria señalar lugar, fecha y hora para la elección.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Centro Regional Universitario de San Marcos

Con base en el Punto QUINTO, inciso a) del Acta No.16-94, de




sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de San Marcos, el 11 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria, consistente en la cantidad de Q.200.00 mensuales a cada uno de los estudiantes que realizaron su Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social del Centro Regional Universitario de San Marcos, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1994, en diferentes localidades del Departamento de San Marcos, quienes a continuación se identifican: MIRIAM LISBETH DIAZ LOPEZ, en San José, El Rodeo; JANNETH M. VELASQUEZ LOPEZ, en San Lorenzo; VILMA LILIANA RIVERA MERIDA, en Malacatán; FLOR DE M. DE LA CRUZ BARRIOS, en Catarina; NORMA P. OROZCO BAUTISTA, en Río Blanco; ETELVINA F. ESTRADA LOPEZ, en San Antonio Sacatepéquez, MARIA ANTONIETA REYES LOPEZ, en Tejutla; ALIDA E. CASTAÑON BARRIOS, en Tejutla, CELESTE AIDA MERIDA LOPEZ, en San Pablo; PATRICIA L. CASTILLO SANDOVAL, en San Rafael Pié de la Cuesta. Estas ayudas becarias ascienden a un total de Q.10,000.00. En consecuencia, deberán tramitarse conforme al procedimiento establecido.

### 3.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

#### 3.2.1 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, según Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.5-94, de sesión celebrada el 9 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las



Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Químico ALDO ANTONIO DE LEON FERNANDEZ para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, y pueda realizar estudios de Maestría en la Facultad de Ingeniería y Recursos Hidráulicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.3,112.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.34,232.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, del Acta No.38-11/93, de sesión celebrada el 2 de noviembre de 1993, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior

Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo a la Doctora CONSUELO BEATRIZ SANTIZO CIFUENTES, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y pueda realizar estudios de especialización en la República Federal de Alemania, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,500.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.9,000.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.3.1 Facultad de Agronomía


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.28-94, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de agosto de 1994 al 31 de julio de 1997, del Ingeniero Agrónomo VIRGILIO CESAR GODINEZ GODINEZ, Profesor Pretitular de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: Regresar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía manifestándole que es potestad de las Juntas Directivas, otorgar licencias por un período hasta de un año, debiendo el interesado solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de la prórroga de la misma al concluir dicho período.



### 3.3.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.27-94, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en relación a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de agosto de 1994 al 31 de julio de 1996, del Ingeniero Agrónomo ISAAC RODOLFO HERRERA IBAÑEZ, Profesor Pretitular de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: Regresar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, manifestándole que es potestad de las Juntas Directivas otorgar licencias por un período hasta de un año, debiendo el interesado solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de la prórroga de la misma al concluir dicho período.

### 3.3.3 Escuela de Ciencias de la Comunicación




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.25-94, de la sesión celebrada por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en relación a la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Doctor CELESTINO ALFREDO TAY COYOY, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994; y al respecto ACORDO: 1o. Autorizar la prórroga de licencia del Doctor CELESTINO ALFREDO TAY COYOY, sin goce de sueldo, y por un período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994. 2o. Solicitar a la Secretaría de la Escuela de Ciencias de la Comunicación que exponga en forma clara la razón del permiso. 3o. Sugerir a la Secretaría General de la Universidad que las solicitudes que se presenten para conocimiento de este Consejo, sean debidamente revisadas.

### 3.3.4 División de Administración de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las solicitudes de prórroga de licencia presentadas por la señora GLORIA ELIZABETH JUAREZ ARITA DE SORIA, por los períodos comprendidos del 1 al 31 de julio de 1994, y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1994, del Puesto de Analista de Personal, para ocupar otro puesto dentro de la misma administración universitaria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar a la señora GLORIA ELIZABETH JUAREZ ARITA DE SORIA, prórroga de licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1994, para ocupar otro puesto dentro de la administración universitaria.

### 3.4. DONACION

#### 3.4.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia




De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.17-94, de sesión celebrada el 26 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace la Oficina de TDR/WHO en Ginebra, consistente en un Grant de US\$3,000.00, para que el Químico Biólogo Jaime Abraham Juárez Sandoval, pueda realizar su investigación de campo como parte de los estudios de Maestría en Entomología Médica en la Universidad de Monterrey, México. En consecuencia, deberá tramitarse

conforme al procedimiento establecido, debiéndose efectuar la ampliación presupuestal correspondiente.

3.5 BAJA DE INVENTARIO

3.5.1 Facultad de Ciencias Médicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según Punto QUINTO, inciso 5.4, subinciso 5.4.1, del Acta No.03/94, de sesión celebrada el 1 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de un vehículo tipo Pick-up, modelo 1990, marca Isuzu, color rojo, con registro en el Inventario 9-M-15861-90, chasis No.JAATFS10HL7100006, motor No.761578, con un valor de Q.34,000.00, dicho vehículo fue robado frente al Edificio M-2 de la Facultad de Ciencias Médicas, por personas desconocidas. Asimismo, se amplía el presupuesto de Ingresos en el renglón Jeeps, pick-ups y otros vehículos en la cantidad de Q.32,300.00, la cual fue pagada por la Compañía Aseguradora como rescate del bien en mención; el deducible de Q.1,700.00 deberá absorberlo la Universidad. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes mencionado.


3.6 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.6.1 Transferencia Presupuestal No.10-94. Póliza de Diario No.9400275 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.10-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400275, para transferir del Plan de Inversión, Remodelaciones del Centro Monterrico, CEMA, grupo Asignaciones Globales Q.84,000.00, a: Adquisición extraordinaria, renglón Maquinaria y Equipo CEMA y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, la misma cantidad. La presente transferencia de fondos se hace para la creación de disponibilidad en la adquisición de un pick-up para transportar materiales de Granjas de Monterrico a Zunil.

3.6.2 Transferencia Presupuestal No.05-94. Póliza de Diario No.9400260  
Dirección General de Administración-Archivo General de la Universidad



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.05-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400260, para transferir del grupo Materiales y Suministros, del Archivo General de la Universidad, Q.6,990.00; a grupo Servicios no Personales de la misma Unidad Q.330.00, Materiales y Suministros Q.470.00, Maquinaria y Equipo Q.6,190.00, lo que hace también un total de Q.6,990.00. La presente transferencia de fondos se hace para completar la disponibilidad para la adquisición de un tarjetero de metal, una impresora laser, para un aparato telefónico y un deshumedecedor para la conservación de la documentación que ha sido afectada por la humedad.

3.6.3 Transferencia Presupuestal No.01-94. Póliza de Diario No.9400245 Farmacia Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400245, para transferir del Programa de Administración de Farmacia Universitaria, grupo Servicios no Personales Q.2,000.00 y Materiales y Suministros Q.100.00, lo que hace un total de Q.2,100.00, al mismo Programa, grupo Maquinaria y Equipo Q.2,100.00. Esta transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de un disco duro de 270 megabytes para uso de computadora.


3.7 AMPLIACION PRESUPUESTAL

Ampliación Presupuestal No.12-94. Póliza de Diario No.9400231 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con las Normas para la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.12-94, amparada en la Póliza de Diario No.9400231, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Ciencias Económicas, Ingresos Q.15,478.76; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos de la misma Unidad, grupo Materiales y Suministros Q.7,528.76, grupo Maquinaria y Equipo Q.5,700.00, y Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato Q.2,250.00,

lo que hace también un total de Q.15,478.76. La presente ampliación de presupuesto se hace para registrar ingresos reales, recibidos durante el año 1993, así como para utilizarlos en la compra de materiales necesarios para el funcionamiento del Departamento de Reproducción.

3.8 Autorización de pago proporcional de salario por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social




El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por el señor BERNARDINO CHULUC AJU, en la cual solicita autorización del pago proporcional de su salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por un período mayor de seis meses, y con base en la cláusula 17a. de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al señor BERNARDINO CHULUC AJU, trabajador de la Escuela de Ciencia Política.


3.9 Caso del Licenciado Miguel Angel Rodenas Rodas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el caso de licencia sin goce sueldo y ayuda becaria otorgado al Licenciado Miguel Angel Rodenas Rodas, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.217-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia se revoca la licencia que en el mismo se menciona y se suspende la ayuda becaria a que se hace referencia.

CUARTO: Propuesta de nuevo Plan de Estudios para pre-grado en las diferentes Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas contenida en los Oficios Números 85-94 y 86-94, ambos de fecha 16 de febrero de 1994, en los cuales somete a aprobación de este Consejo los nuevos Planes de Estudios para las diferentes Carreras, a nivel de Licenciatura. El contenido de los nuevos Planes es el siguiente: 1. Marco Legal de la Universidad de San Carlos y de la Facultad de Ciencias Económicas. 2. Perfiles profesionales y planes de estudios: Economista, Contador Público y Auditor y Administrador de Empresas. 3. Sistema de evaluación a nivel de cursos ordinarios, de escuelas de vacaciones, cursos extracarta y exámenes de recuperación (retrasadas). 4. Sistema de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad. Los planes de estudios, según aparece en los antecedentes, son el resultado del VII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, que contó con la participación de estudiantes, profesores y profesionales, designados por la comunidad facultativa de acuerdo con normas específicas para integración de delegados, fue coordinado por una mesa directiva presidida por el Decano y cuyas conclusiones fueron examinadas -por decisión del propio Seminario- en una comisión paritaria postseminario formada por los tres Directores de Escuela, el Jefe del Area Común y cuatro representantes estudiantiles, grupo de trabajo que cumplió con la recomendación de analizar los cursos de cada área profesional que ameritaban participación de




especialistas de otras disciplinas, a fin de determinar si procedía su readecuación y reorientarlos para satisfacer las necesidades específicas de cada carrera, Comisión que también tuvo a su cargo hacer congruentes los planes de estudios con las recomendaciones aprobadas por la Asamblea Plenaria del VII Seminario Académico, relacionadas con la realización de las prácticas y las evaluaciones parciales. Consta que las propuestas finales fueron aprobadas por la Junta Directiva en las resoluciones contenidas en los puntos siguientes: UNICO del Acta No.46-93 y numeral 4.3, Punto CUARTO, del Acta No.48-93, habiéndose informado al Consejo Superior Universitario en una de ellas (46-93) que la estructura de los nuevos Planes de Estudios permite incluir, de considerarse necesario, contenidos programáticos que podrían derivarse como efecto de la Reforma Universitaria.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió en relación con la propuesta, su Opinión No.65-94, de fecha 22 de marzo de 1994, en la forma siguiente: "Del análisis del Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, pudimos establecer, que en cuanto se refiere puramente al campo legal, no encontramos ningún inconveniente en que el Consejo Superior Universitario apruebe dicho plan de estudios, pues en cuya situación estaría actuando conforme a las atribuciones y deberes que la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad le confieren. Con base en lo anteriormente expuesto esta Dirección: OPINA: Que el Honorable Consejo Superior Universitario, puede aprobar el nuevo Plan de Estudios de las diferentes Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, con fundamento en los Artículos 24,




inciso d, de la Ley Orgánica y Artículo 11, incisos d y e, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala."



**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, dictaminó en el sentido que la propuesta: "...supera substancialmente la situación actual (planes y programas de 1975), toda vez que diseña una nueva visión tendiente a fortalecer desde un punto de vista cualitativo, la formación profesional del egresado en las diversas carreras que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas. El documento se presenta técnicamente estructurado y refleja que es producto de serios diagnósticos de las carreras actuales, lo cual evidencia una sustentación valedera para las propuestas que el mismo documento contiene. El trabajo de referencia a juicio de este Instituto, merece el aval y todo el apoyo que requiera para garantizar el éxito en su aplicación". Sin perjuicio de su opinión positiva, el IIME formula observaciones tendentes a mejorar los perfiles profesionales, elaborar un reglamento específico de evaluación y planificar la actualización docente; señala, no obstante, que sus observaciones no deben traducirse en retraso "...en la ejecución de la propuesta en virtud de que las mismas son de fácil implementación, en forma paralela y a posteriori." Fue informado el Consejo Superior Universitario, además, que está pendiente el análisis, fortalecimiento y actualización del contenido programático de los cursos relacionados con la formación social humanística y sobre la realidad nacional, que forman parte de los nuevos planes de Estudio, dado que por el tiempo disponible para la realización del VII Seminario Académico no se examinaron en

detalle en la primera fase del proceso de readecuación curricular (aunque sí fueron ubicados debidamente en los Planes de Estudios), hechos que constan en las resoluciones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas contenidas en los puntos siguientes: Numeral 6.2, Punto SEXTO, del Acta No.19-92 y Punto PRIMERO, del Acta No.30. Con base en los antecedentes y lo considerado, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar los Planes de Estudios para obtener el Grado de Licenciado y los Títulos de Economista, Contador Público y Auditor, y Administrador de Empresas, en la forma propuesta por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo con las siguientes resoluciones de dicho Organo de Dirección: Punto UNICO, del Acta No.46-93 y Numeral 4.3, Punto CUARTO, del Acta No.48-93. 2o. Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas atender las observaciones contenidas en la Providencia IIME-05-94, de fecha 28 de junio de 1994, emitida por el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, e informar de lo actuado a este Consejo, así como la revisión del contenido programático de los cursos relacionados con la formación social humanística y sobre la realidad nacional. VOTO RAZONADO: "Guatemala, agosto 10 de 1,994. Dr. Manolo España, Secretario General, Universidad de San Carlos de Guatemala. Estimado Dr. España: Ruego a usted incorporar en el Acta respectiva a la presente fecha, mi voto razonado según punto cuarto, el cual describo a continuación: "En virtud de haberse aprobado la propuesta del Nuevo Plan de Estudios para las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, deseo razonar mi voto, pues




considero que la Junta Directiva al acordar en el Numeral 4.3, del punto 4to. del Acta No.48-93, en donde dice literalmente: "Aprobar la propuesta de la Comisión Post-Seminario de acuerdo con la versión adjunta". Al ser aprobado a su vez por el Consejo Superior Universitario en el presente punto y acta, Junta Directiva debió previo su aprobación discutir el contenido y definir con claridad dicho plan, ya que al observarlo se nota que existen diferentes criterios en cuanto a sus diferentes componentes, decisiones que en este caso le correspondía asumir a la Junta Directiva. A manera de ejemplo se encuentran: equiparación automática, la supresión del Ejercicio Profesional Supervisado y la práctica docente, no existe a la fecha reglamentos que regulen su aplicación, cambio de ordenamiento de cursos de área común y no así la actualización en su contenido. Asimismo, se incorporaron el 10o. y el 11o. semestre, en este último no aparece el contenido a desarrollar en las escuelas de Economía y Administración de Empresas. En virtud de lo anteriormente expuesto ratifico mi desacuerdo al aprobar el presente plan, sin que previo al mismo se devolviera a Junta Directiva para hacerlo claro y completo en su contenido." Le agradezco su fina atención, a la presente, Cordialmente, (f) Myrna Lissette Pérez Arreola de Paz, Representante Estudiantil CCEE, CSU."

QUINTO: Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pre-grado de la Facultad de Ingeniería y sus consecuencias

El Consejo Superior Universitario procedió a escuchar en audiencia a los siguientes Miembros de la Asociación de

Estudiantes de Ingeniería: Miguel Angel Cifuentes, Oscar Armando Escribá Morales, Hans D. Vanegas Guzmán, Mario Roberto González López y Claudia R. Juárez Peña, y por la Facultad de Ingeniería al Doctor en Matemática Lionel Morales Aldana; quienes expusieron sus puntos de vista en relación al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pre-grado de la Facultad de Ingeniería, retirándose a continuación del salón de sesiones. Luego, el Consejo Superior Universitario entró a conocer el Reglamento mencionado y después de amplia deliberación, **ACORDO:** 1o. Dar por válida la dispensa a los estudiantes que han estado sometidos a la positividad del Reglamento hasta el 31 de diciembre de 1994. 2o. Amonestar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería por desacato a los acuerdos del Consejo Superior Universitario. 3o. Conocer el Reglamento ya indicado en la próxima sesión ordinaria de este Consejo.

SEXTO: Solicitud de Dispensa para contratar Ayudantes de Cátedra en el Centro Universitario de Occidente


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.200-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de dispensa para contratación de Ayudantes de Cátedra en el Centro Universitario de Occidente; y al respecto **ACORDO:** Denegar lo solicitado.

SEPTIMO: Recurso de Revisión planteado por la señora PAULINA PINEDA, de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.203-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación

al Recurso de Revisión interpuesto por la señora Paulina Pineda, en representación de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos, en contra del Punto CUARTO, del Acta No.19-94, de la sesión celebrada por este Consejo el 18 de mayo de 1994; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.203-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión planteado por la señora Paulina Pineda en contra de la resolución de este Consejo contenida en el Punto CUARTO, del Acta No.19-94, en virtud de no estar contemplado el mismo en la legislación universitaria en contra de sus resoluciones.

OCTAVO: Solicitud del Doctor VICTOR MANUEL CALDERON SAENZ, para que sea revisado su caso



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.128-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud del Doctor VICTOR MANUEL CALDERON SAENZ, docente del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, para que sea revisada la resolución de este Consejo contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.2, del Acta No.11-94, por medio de la cual se le deniega su prórroga de licencia sin goce de sueldo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Opinión No.128-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, no acceder a lo solicitado.

NOVENO: Recurso de Revisión interpuesto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.185-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur sobre el caso de la Ingeniera FULVIA DE LEON ACUÑA; y al respecto ACORDO: No entrar a conocer el fondo del asunto y rechazarlo por extemporáneo.

DECIMO: Reclasificación del Agente de Tesorería del Centro Regional Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.080-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al expediente de Reclasificación del Agente de Tesorería del Centro Regional Universitario de Petén, señor Oscar Roberto Fión Lizama; y al respecto ACORDO: No conocerlo en esta oportunidad y trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que sea tratado en conjunto con otros casos similares.

DECIMO PRIMERO: Caso relacionado con la Jubilación por Invalidez del señor AUGUSTO RENE FLORES HERRERA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio No.247 de la Dirección General Financiera y el Dictamen No. 099-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionados con el caso que plantea el Plan de Prestaciones referente a la jubilación por invalidez del señor AUGUSTO RENE FLORES HERRERA; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen.

DECIMO SEGUNDO: Ocurso de Hecho interpuesto por la ----- Licenciada NORIS IRINA CIFUENTES ESCOBAR

El Consejo Superior Universitaio entró a conocer el Dictamen


No.213-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por la Licenciada NORIS IRINA CIFUENTES ESCOBAR, en contra de la resolución contenida en el Punto Segundo, incisos 2.1.1 y 2.1.3 del Acta No.15-93, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, realizada el 24 de marzo de 1993; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.213-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada NORIS IRINA CIFUENTES ESCOBAR en contra de la resolución contenida en el Acta 15-93, Punto Segundo, inciso 2.1 y subincisos 2.1.1 y 2.1.3 de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, el día 24 de marzo de 1993; y consecuentemente, CONFIRMAR en su totalidad la resolución impugnada.

DECIMO TERCERO: Propuesta de modificación de los pensa de estudios de las carreras de Técnico en -- Procesos Agroindustriales e Ingeniería -- Agroindustrial

El Consejo Superior Universitario conoció la Providencia IIME-06-94 del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, respecto a la propuesta de modificación de los pensa de estudios de las carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial, presentada por el Centro Regional Universitario del Sur; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Docencia e Investigación para que emita dictamen.

DECIMO CUARTO: Solicitud de Dispensa del Artículo 3, Capítulo II del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.84-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Dispensa del Artículo 3, Capítulo II del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario (forma de realizar los Concursos de Oposición), presentada por el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME; y al respecto ACORDO: Rechazar la presente solicitud de Dispensa al Artículo 3, Capítulo II del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y en consecuencia no acceder a la integración de la mencionada Comisión.




DECIMO QUINTO: Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado LUIS ARTURO ESTRADA CARRANZA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.186-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado LUIS ARTURO ESTRADA CARRANZA, quien obtuvo Maestría en Arte o Humanidades, en Ball State University, Estado de Indiana, Estados Unidos de América; y al respecto ACORDO: Otorgar el Reconocimiento de Grado Académico de MAESTRIA EN ARTE O HUMANIDADES, al Licenciado LUIS ARTURO ESTRADA CARRANZA, graduado en la Universidad de Ball State University, Indiana, Estados Unidos de América, por haberse cumplido con los requisitos que para el efecto preceptúan las normas universitarias.



DECIMO SEXTO: Propuesta de supresión de la plaza de -- Jefe del Centro de Investigación Científica I, Categoría Ejecutiva



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.096-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de supresión de la plaza de Jefe del Centro de Investigación Científica I, Categoría Ejecutiva que ostenta el Director del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, presentada por profesores titulares de dicha dependencia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen No.096-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia desestimar y rechazar por notoriamente improcedente, la solicitud formulada por el cuerpo de profesores titulares del IIME, al amparo de las prescripciones legales contenidas en los Estatutos, Estatuto de Relaciones Laborales, Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, Reglamento del IIME y la Ley de Servicio Civil, por su mayor amplitud, toda vez que la facultad del nombramiento y remoción del titular de tal Dirección recae únicamente en la persona del señor Rector, dada la naturaleza y esencia típicamente administrativa del citado Instituto.

DECIMO SEPTIMO: Solicitud de dispensa para contratar al señor TELESFORO RENATO MORALES LOPEZ, en el Centro Regional Universitario de Nor-Occidente


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de dispensa para contratar al señor TELESFORO RENATO MORALES LOPEZ, en el Centro Regional Universitario de Nor-Occidente; y al respecto ACORDO:

Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen.

DECIMO OCTAVO: Proyecto de Procedimiento de Evaluación presentado por la Comisión del VII Seminario Académico de la Facultad de --- Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, numeral 2.1, del Acta No.13-94, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto al Proyecto de Procedimiento de Evaluación presentado por la Comisión del VII Seminario Académico; y al respecto ACORDO: Trasladarlo al Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, para que emita opinión.


DECIMO NOVENO: Caso de promoción docente de algunos profesores de la Facultad de Ciencias Médicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.CEPDPU025/94 del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario y la Opinión No.136-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al cómputo de tiempo para efectos de promoción de los profesores de la Facultad de Ciencias Médicas durante la época en que se desempeñaron como Médicos Residentes en los Hospitales Roosevelt y San Juan de Dios. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la Opinión No.136-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar sin lugar la solicitud presentada por el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor

Universitario, por ser un asunto que ya fue resuelto en forma específica y con carácter de definitiva según Acta No.30-91, punto Segundo, inciso 2.5 y ratificado en Punto Octavo del Acta No.50-92 de este Consejo, por lo que se indica que las resoluciones dictadas tienen plena vigencia, firmeza legal y en consecuencia corresponde su aplicación y cumplimiento.

VIGESIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor SIMON KAM-TAI LEE



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.221-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Gastroenterología, del Doctor SIMON KAM-TAI LEE, quien realizó entrenamiento en la Fundación Jiménez Díaz, Universidad Autónoma de Madrid, España; y al respecto ACORDO:

1o. Aprobar el Dictamen No.221-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Gastroenterología, del Doctor SIMON KAM-TAI LEE.

VIGESIMO PRIMERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, ARTURO ERNESTO GARCIA AQUINO, JUAN ROLANDO SANDOVAL ESCOBAR, JORGE ALEXANDER WALTER GARCIA, CLAUDIA MARINA ISABEL ZEA ARANDA y ALEX ROBERTO MELGAR FIGUEROA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.222-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, ARTURO ERNESTO GARCIA AQUINO, JUAN ROLANDO SANDOVAL ESCOBAR,

JORGE ALEXANDER WALTER GARCIA, CLAUDIA MARINA ISABEL ZEA ARANDA y ALEX ROBERTO MELGAR FIGUEROA, egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.222-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica de los Doctores egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad, que a continuación se enumeran: RAMA DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA: Doctor HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ. RAMA DE CIRUGIA DE LA MANO: Doctor ARTURO ERNESTO GARCIA AQUINO. RAMA DE ANESTESIOLOGIA: Doctor JUAN ROLANDO SANDOVAL ESCOBAR. RAMA DE MEDICINA INTERNA: Doctor JORGE ALEXANDER WALTER GARCIA. RAMA DE PSIQUIATRIA: Doctores CLAUDIA MARINA ISABEL ZEA ARANDA y ALEX ROBERTO MELGAR FIGUEROA.

VIGESIMO SEGUNDO: Nombramiento del Licenciado ANTONIO RIGOBERTO HERRERA Y HERRERA


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con el nombramiento del Licenciado ANTONIO RIGOBERTO HERRERA Y HERRERA, Jefe del Plan de Prestaciones de la Universidad; y al respecto ACORDO: Aprobar la Opinión Conjunta DAJ-DGF-No.137-94, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Financiera, y en consecuencia, manifestar que el Licenciado ANTONIO RIGOBERTO HERRERA Y HERRERA no está obligado a efectuar el reintegro a que se refiere el Departamento de Auditoría Interna, en virtud de que no es su responsabilidad el que se le hubieren asignado y pagado los salarios

objetados, los cuales fueron visados previamente por las dependencias correspondientes.

VIGESIMO TERCERO: INFORMES

23.1 Del señor Rector

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, rindió el siguiente informe a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: "10 de agosto de 1994. Ref.R.01196.94. INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SOBRE LA COMISION REALIZADA DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 1994 EN LA CIUDAD DE PANAMA. El propósito del viaje fue asistir a la XLIV Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, la que se inició con una sesión solemne de traspaso de la Presidencia del Consejo de la Universidad de Panamá a la Universidad de Costa Rica. Luego de la aprobación de la agenda propuesta y del Acta de la XLIII Reunión Ordinaria, celebrada en Heredia, Costa Rica, se procedió a conocer los informes, el seguimiento y acuerdos así como las propuestas de la Secretaría General, las que fueron ampliamente discutidas. Dentro de la temática tratada sobresalen, por su importancia, puntos como el Sistema Centroamericano de Información Universitaria, también llamado el "teléfono verde", con el que se pretende organizar un sistema de consultoría telefónica sobre los bienes y servicios científicos y tecnológicos ofrecidos por las universidades públicas de Centroamérica en apoyo a la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, la realización del Seminario Centroamericano sobre Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento Universitarios en



Centroamérica, el que deberá realizarse a corto plazo. Durante el transcurso de la reunión se trataron temas relacionados con la situación actual del CSUCA, tales como: Relación del CSUCA con los Organismos de Integración Centroamericana, Situación Legal del CSUCA; Evolución y Situación Actual de la Deuda del CSUCA; Informe sobre los Inventarios de Activos Fijos del CSUCA; Auditoría Externa del CSUCA, para el período 1993 y Presupuesto Ordinario período 1994. Con relación al aspecto presupuestario, se acordó que el presupuesto ordinario correspondiente a 1995, será conocido y aprobado en la próxima sesión ordinaria. Posteriormente, se trataron asuntos relacionados con las carreras regionales, particularmente sobre la evaluación y reactivación de las misma. Así también, temas relacionados con el IV Congreso Universitario Centroamericano. Finalmente, se propuso, aprobado por unanimidad, que la próxima reunión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, se lleve a cabo en Guatemala, en fecha cercana a la Conmemoración del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria."

23.2 De Secretaría General

La Secretaría envió con la documentación correspondiente a la presente sesión, los siguientes informes:-----

1. Del Director General Financiero:

1.1 Ref.D.C.C.307-94, del Lic. Roberto Avila, Cajero General, relacionada con la Reinversión por Q.10,271,233.00, efectuada en el Banco UNO, S.A.

1.2 Ref.D.C.C.316-94, del Lic. Roberto Avila, Cajero

General, relacionada con Inversión por la cantidad de Q.10,271,233.99, en el Banco UNO, S.A.

1.3 Ref.D.C.C.378-94, de la Dirección a su cargo, en relación a reinversión de excedentes temporales de caja; operación que se realizó en base a instrucciones del Consejo Superior Universitario en Punto SEGUNDO, Acta No.23-94, del 3 de junio de 1994.

2. Del Director del Centro Universitario de Sur-Oriente:

2.1 Ref.CED-34-94, relacionada con un atentado terrorista acaecido en las instalaciones de ese Centro Universitario, el 18 de julio del presente año.

3. Del Personal Administrativo del Centro Universitario de Nor-Occidente:

3.1 Oficio de fecha 27 de julio de 1994, donde manifiestan su incondicional apoyo a la nominación como Director del Profesional Lic. Oziel Vitelio Ordóñez Palacios, en las próximas elecciones a celebrarse en el seno del Consejo Superior Universitario.

4. Informe presentado por el Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del IGSS, correspondiente al período comprendido del 2 al 27 de junio de 1994.


5. Nota de fecha 18 de julio de 1994, por medio de la cual la Licenciada e Ingeniera Gilda M. Castellanos, en nombre de la Sociedad Matemática Guatemalteca y de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la USAC, traslada la nota que participantes extranjeros en el I ENCUENTRO FRANCO-CENTROAMERICANO DE MATEMATICAS suscribieron

dirigida al Consejo Superior Universitario de la USAC.

6. Nota de fecha 8 de agosto de 1994, suscrita por Investigadores, Docentes y Docentes Supervisores de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigida al Consejo Superior Universitario en la que hacen referencia al las Conclusiones y Recomendaciones del último Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

6. Nota de fecha 29 de julio de 1994, por medio de la cual el Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, ex-Secretario General de la Universidad de San Carlos, entrega el seguimiento de las Actas correspondientes al período 1990-1994.

VIGESIMO CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



24.1 La Secretaría hace constar que habiendo sido consultados los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, si se realizaba sesión extraordinaria el día miércoles 17 de agosto del año en curso, se acordó no llevar a cabo la misma.

24.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Jorge Eduardo Soto, Doctor Jorge Martínez Solares, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licenciado Luis Obdulio López Meza, Doctor Alfredo Fernández Gradis, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, Doctor Julio César Montenegro Leiva, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios,



Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Luis Antonio Menéndez, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Señor Luis Enrique Luna Rivara, Señora Mirna Lisette Pérez Arreola, Señor Hugo Urizar Carrascoza, Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

24.3 Luego llegaron: Arquitecto Luis Roberto Leal Paz (9:50); Doctor Jorge Martínez Solares (10:00); Señor Domingo Pérez Brito (10:15); Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill (10:15); Señor Héctor Waldemar Barrera Palma (10:30); Señor Rogelio David Castillo Cárcamo (10:45); Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez (10:50); Dr. Edgar Axel Oliva González (10:55); Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos (11:00); Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode (11:00); Licenciado Juan Francisco Flores Juárez (11:10); Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León (12:00); Doctor Jorge Solares Aguilar (12:05); Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (13:45).

24.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Señora Cristel Ruiz Bode.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom

